



VISTOS: El Memorándum N°000042-2024-INDECI/DDI AMAZONAS del 29 de enero de 2024, de la Dirección Desconcentrada INDECI - Amazonas; el Memorándum N°000086-2024-INDECI/TESOR del 31 de enero de 2024, de la Oficina de Tesorería; el Memorándum N°000679-2024-INDECI/OGA del 31 de enero de 2024, de la Oficina General de Administración y el Informe Legal N° 000027-2024-INDECI/OGAJ del 01 de febrero de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 en el SUB CAPITULO II “DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN DE AUTORIZADOS AL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS”, señala en el Artículo 49 inciso 49.3 *“En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes”*, concordante con lo establecido en el artículo 3 literal c) de la Resolución Directoral N°031-2014-EF/52.03 del 10 de abril de 2014;

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 del 27 de diciembre de 2018, en su Artículo 2.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, dispone en su literal g) que la forma y el funcionario responsable de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas de las “Unidades Operativas”, es mediante resolución del director General de Administración o quien haga sus veces;

Que, mediante Memorándum N°000042-2024-INDECI/DDI AMAZONAS de fecha 29 de enero de 2024, el director de la Unidad Operativa Dirección Desconcentrada INDECI - Amazonas, solicita la aprobación de los responsables – suplentes del manejo de la cuenta bancaria de su dirección;

Que, a través, del Memorándum N°000086-2024-INDECI/TESOR del 31 de enero de 2024, señala que la Unidad Operativa Dirección Desconcentrada INDECI - Amazonas, ha cumplido con presentar su propuesta de los responsables titulares y suplentes, remitiendo el reporte anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, según el siguiente detalle:

TITULAR	: PEREZ DETQUIZAN FELIPE HUMBERTO
TITULAR	: VALQUI OLIVARES ERMELITA
SUPLENTE	: VILLOSLADA GARCIA ERICK ARTURO
SUPLENTE	: DUEÑAS GUERRERO YOLY

Que, de acuerdo a la estructura organizacional del Instituto Nacional de Defensa Civil, el señor PEREZ DETQUIZAN FELIPE WILFREDO, quien se desempeña en el cargo de director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Amazonas, hará las



veces de Director OGA; la señora VALQUI OLIVARES ERMELITA, quien se desempeña en el cargo de Analista Administrativo, hará las veces de Tesorero; el señor VILLOSLADA GARCIA ERICK ARTURO, quien se desempeña en el cargo de Especialista en Evaluación, Seguimiento y Monitoreo, hará las veces de Suplente; y, la señora DUEÑAS GUERRERO YOLY, quien se desempeña como Auxiliar de Almacén, hará las veces de Suplente;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, del Jefe de la Oficina de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería, y en uso de sus facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil aprobado por Decreto Supremo N°043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reporte anexo “Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 29 de enero de 2024, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 400217 – Dirección Desconcentrada INDECI – Amazonas, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- DISPONER el ingreso de la presente resolución en el Archivo de la Oficina General de Administración, remitir copia a cada uno de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Desconcentrada INDECI – Amazonas y a la Oficina de Tesorería, para su conocimiento y fines. Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

OSCAR ARTURO DE LA CRUZ ORBEGOZO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: XFWBZH2



ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR :26 DEFENSA

PLIEGO :006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

EJECUTORA :001 INDECI - DIRECCION DESCONCENTRADA DE AMAZONAS [400217]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	73534069	DUEÑAS	GUERRERO	YOLY	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUXILIAR DE ALMACEN	VERIFICADO
01	45082782	VILLOSLADA	GARCIA	ERICK ARTURO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y MONITOREO	VERIFICADO
01	46220919	VALQUI	OLIVARES	ERMELITA	TITULAR	TESORERO	ANALISTA ADMINISTRATIVO	APROBADO
01	41951315	PEREZ	DETQUIZAN	FELIPE HUMBERTO	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR (E) DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA INDECI AMAZONAS	APROBADO

 Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ ORBEGOZO Oscar Arturo FAU
20135890031 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.02.2024 11:51:52 -05:00

 Firmado digitalmente por PEREZ
DETQUIZAN Felipe Humberto FAU
20135890031 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.01.2024 19:37:17 -05:00

 Firmado digitalmente por VALQUI
OLIVARES Ermelita FAU
20135890031 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.01.2024 19:37:36 -05:00

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba